

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
SECC. ADMINISTRATIVA/PERSONAL  
MCZ/man.  
1-79-2

GOBIERNO INTERIOR.-Reconoce derecho a gozar de la Asignación de Antigüedad a persona que se indica.-

DECRETO Nº 161

SANTIAGO, 10 Febrero de 1977

El Presidente de la República, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes; lo dispuesto en el artículo 2º transitorio, del Decreto Ley Nº 1.607, de 1976,

DECRETO:

RECONOCESE, a don LUIS RAUL ALVAREZ ARGEL, Secretario Abogado a Contrata grado 8º de la Escala Unica de Sueldos del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño de sus funciones en la Gobernación Provincial de Aysén, el derecho a gozar de su NOVENO bienio, a contar de la fecha del presente Decreto.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Fdo) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ENRIQUE MONTERO MARX, Comandante de Grupo (J), MINISTRO DEL INTERIOR SUBROGANTE, SERGIO DE CASTRO SPIKULA, MINISTRO DE HACIENDA.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento.

Saluda atentamente a UD.

Epp/  
DISTRIBUCION:

- Partes,
- Secc. Adm/Personal,
- Ofna. Presup. y Pl.,
- Gobernac. Prov. Aysén,
- Interesado,
- ARCHIVO
- Contraloría,
- M. Hacienda,
- Tesorería,

ENRIQUE MONTERO MARX  
Subsecretario del Interior

*Int. XIª. Región -*

INTENDENCIA XIª REGION AYSÉN
OFICINA DE PARTES
ANOTADO <i>Y</i>
Nº <i>24</i> FOJAS <i>17º</i>
FECHA <i>12-4-1977</i>

